

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 024-2011-PD-OSITRAN

Lima, 12 de mayo de 2011

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM, que reglamenta la Ley Nº 27332, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; el Decreto Supremo Nº 003-2007-PCM que modifica dicho Reglamento y el Informe 013-2010-RRII-OSITRAN de fecha 30 de Diciembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 003-2007-PCM modificó el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en el cual se norma entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15º, 16º, 17º y 18º del mencionado Reglamento, establecen las normas sobre la conformación de los Consejos de Usuarios, su período de vigencia, funciones y el proceso de elección de los integrantes de los mismos;

Que, los Consejos Regionales de Usuarios son instancias que facilitan la participación de los usuarios de las diferentes infraestructuras de cada Región, en el proceso de toma de decisiones de OSITRAN como organismo regulador y supervisor de la infraestructura concesionada;

Que, con fecha 10 de agosto de 2009, se inició el mandato de los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de OSITRAN vigente por el período de dos (2) años, conforme a lo previsto en el artículo 9-A de la Ley Nº 27332, modificada por la Ley Nº 28337, por lo que dicho mandato vence el 10 de agosto de 2011.

Que, según el artículo 20º y 21º del Reglamento de la Ley Marco de Organismos Reguladores, le corresponde al Presidente del Consejo Directivo proceder a convocar, mediante Resolución, la elección de los miembros de los Consejos de Usuarios noventa (90) días calendario antes del vencimiento del mandato del Consejo de Usuarios en ejercicio. En la referida convocatoria se debe establecer el plazo de presentación de candidaturas, el número de miembros de los Consejos, el lugar, la fecha y la hora de la realización de las elecciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 042-2005-PCM, y sus modificatorias; y lo prescrito en el Reglamento General de OSITRAN aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar al Proceso Electoral para la elección de los 10 (diez) miembros del Consejo de Usuarios de Puertos, para el período bianual 2011 - 2013, el cual se llevará a cabo el día 11 de julio de

Página 1 de 2

**OSITRAN**
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

2011, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de OSITRAN, sito en República de Panamá 3659 – San Isidro.

Cronograma:

ETAPA	PLAZO
Convocatoria	18 de mayo de 2011
Presentación de candidatos e inscripción en el Padrón Electoral	Del 19 de mayo al 17 de junio de 2011
Publicación de la relación de candidatos aptos	24 de junio de 2011
Elecciones	11 de julio de 2011
Lugar y hora de la elección	Sala de reuniones de OSITRAN, sito en República de Panamá 3659, San Isidro
Proclamación	El mismo día de la elección, luego de concluida la votación y el escrutinio
Entrega de credenciales, juramento e inicio del cargo	En la oportunidad que posteriormente se fije
Difusión de resultados y publicación.	12 de julio de 2011

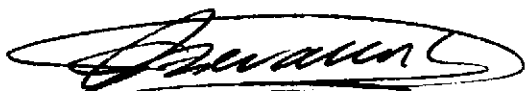
ARTÍCULO 2º: Establecer como plazo máximo para la presentación de las candidaturas el 17 de junio de 2011, de acuerdo a las normas específicas que establezca el Comité Electoral.

ARTÍCULO 3º: Declarar que la inscripción en el Padrón Electoral y Presentación de Candidaturas deberá observar en lo que corresponda, lo previsto en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005- PCM y sus modificatorias, así como lo previsto en el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Texto de la Convocatoria a ser publicado en el diario El Peruano, en carteles en lugares visibles de OSITRAN y en la página web institucional (www.ositran.gob.pe), el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Publicar la presente Resolución, y la Ficha de Inscripción correspondiente, en la página web de Ositran: www.ositran.gob.pe.

Comuníquese, publíquese y archívese.


JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. N° PD 10703-11

Página 2 de 2

CONVOCATORIA

RENOVACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE OSITRAN 2011-2013

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, de conformidad con el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores aprobado por el Decreto Supremo No 042-2005-PCM, realiza la Convocatoria para la renovación de los Miembros del Consejo de Usuarios de Puertos.

Organizaciones a presentar candidatos:

- Asociaciones de consumidores y/o usuarios que representen a la infraestructura portuaria a nivel nacional.
- Universidades públicas y privadas, que cuenten con facultades relacionadas a las materias propias del sector regulado.
- Colegios profesionales que tengan relación con el mercado regulado.
- Organizaciones sin fines de lucro vinculadas a los mercados regulados.
- Organizaciones del sector empresarial, no vinculadas y que no agrupen a las Entidades Prestadoras.

Requisitos de los Candidatos:

- Persona Natural.
- Contar con nivel de educación superior.
- No tener vinculación con alguna Entidad Prestadora, con el Concedente (Ministerio de Transportes y Comunicaciones), ni con OSITRAN.
- Ser miembro activo hábil de la respectiva organización.
- Haber sido designado como tal por los órganos correspondientes de la Organización.
- Presentar su candidatura oportunamente.

Número de Miembros del Consejo de Usuarios de Puertos:

El número de miembros elegidos para el Consejo de Usuarios de Puertos será de 10 (diez).

Cronograma:

ETAPA	PLAZO
- Convocatoria	- 18 de mayo de 2011
- Presentación de candidatos e inscripción en el Padrón Electoral	- Del 19 de mayo al 17 de junio de 2011
- Publicación de la relación de candidatos aptos	- 24 de junio de 2011
- Elecciones	- 11 de julio de 2011
- Lugar y hora de la elección	- Sala de reuniones de OSITRAN, sito en República de Panamá 3659, San Isidro
- Proclamación	- El mismo día de la elección, luego de concluida la votación y el escrutinio
- Entrega de credenciales, juramento e inicio del cargo	- En la oportunidad que posteriormente se fije
- Difusión de resultados y publicación.	- 12 de julio de 2011

Precisión:

La comunicación en la que se presenta al candidato debe estar dirigida al COMITÉ ELECTORAL, la cual será presentada en las oficinas de OSITRAN, sito en Av. República de Panamá 3659, San Isidro, Lima.

Lugar, fecha y hora de las elecciones

La elección de los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de OSITRAN, se llevará a cabo el día 11 de julio del año en curso, a las 10:00 am, en la Sala de reuniones de OSITRAN, sito en república de panamá 3659, San Isidro.

